

Sancionará el SAT a los contribuyentes incumplidos

Escrito por asepulveda
Jueves, 01 de Mayo de 2014 19:08

Por Rachel García Vega
TRIBUNA

A partir de este momento cualquier contribuyente que sea requerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por no haber presentado a tiempo su Declaración Anual para personas físicas podría hacerse acreedor a sanciones administrativas.

Patricia Gastélum Padilla, administradora local del SAT, dijo que las multas en mención van desde los mil 100 pesos hasta los 12 mil pesos a aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con su Declaración Anual durante el periodo establecido.

Explicó que la autoridad no empieza a enviar los requerimientos de manera inmediata, pero es necesario que cumplan con dicha obligación lo más pronto posible, ya que una vez que reciben un requerimiento, estarán obligados a saldar la multa que les sea impuesta.

Desde el momento en el que el contribuyente reciba el requerimiento en su domicilio, ya no tendrá ninguna otra alternativa, ya que son obligatorios teniendo en cuenta que tuvieron el tiempo suficiente para acercarse para ponerse al día con el pago de sus impuestos.

Cuando el contribuyente presenta su Declaración Anual fuera del periodo establecido, pero de manera espontánea, es decir, sin que haya un requerimiento de por medio no existe ningún tipo de sanción; sin embargo, el solo hecho de no presentarla durante el mes de abril corre el riesgo de ser requerido en cualquier momento.

Finalmente, Gastélum Padilla, dijo que durante el presente mes los contribuyentes pueden acercarse a las instalaciones del SAT para ponerse al día con sus trámites fiscales, para lo cual se les sugiere hacerlo con previa cita, ya que de lo contrario el tiempo de espera podría prolongarse.